

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2582/

AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 21 de fecha 04.09.2012, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita pago de la suma de \$ 79.140, correspondiente a multa de 2 UTM cursada a la Municipalidad por la Seremi de Salud en el Sumario Sanitario EXP. Nº 877-11, sobre el camión municipal de basura, dicha multa fue pagada por el Asesor Jurídico atendido que se vencía el plazo. Adjunta Boleta Nº 385925 de fecha 03.09.2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE pago de la suma de \$ 79.140, correspondiente a multa de 2 UTM cursada a la Municipalidad por la Seremi de Salud en el Sumario Sanitario EXP. Nº 877-11, sobre el camión municipal de basura, dicha multa fue pagada por el Asesor Jurídico atendido que se vencía el plazo.

GIRESE el monto de \$ 79.140 a nombre del Sr. Danilo Briones Quiñones, Abogado, Asesor Jurídico Municipalidad de Requinoa, RUT Nº 16.654.436-K.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Asesor Jurídico (1)
Archivo